

## MOCIÓN

**Que presentan los concejales del Grupo Municipal de Adelante Málaga, Nicolás Sguiglia y Remedios Ramos Sánchez, a la Comisión Plenaria de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial relativa a la unificación en un mismo ente público del IMFE y Promálaga y a la racionalización de los organismos y empresas del holding municipal**

La gestión pública tiene el deber de garantizar la prestación adecuada de servicios públicos en beneficio de la ciudadanía con la mayor eficiencia y optimización de recursos posible. El principio básico de racionalización económica cobra aún más carga de necesidad en el actual contexto de crisis social, económica y sanitaria derivada de la pandemia del Covid-19.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga cuenta con un extenso holding municipal conformado por una veintena de organismos autónomos, sociedades, fundaciones y consorcios que, junto a las áreas y delegaciones del propio ayuntamiento, integran el presupuesto municipal general y consolidado.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, en su informe firmado el 4 de noviembre de 2016, refleja en las páginas 11 y 12 que *“resulta significativo el número de organismos y empresas constituidas por el Ayuntamiento si se compara con otras corporaciones locales con una población similar. El Ayuntamiento de Málaga es el que más entidades tiene, seguido por Bilbao, Palma de Mallorca y Zaragoza (...) A su vez, se debe tener presente que algunos organismos creados por el Ayuntamiento asumen competencias muy similares, como ocurre con el Instituto Municipal de la Vivienda y la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga SL ...”*.

Esta extensa estructura está plagada de duplicidades y es innegable que precisa de una reestructuración y reordenación enfocada al objetivo de optimizar los recursos y lograr una mayor eficacia. En definitiva, a alcanzar una mejor gestión y funcionamiento, con mayor eficiencia, maximización de los recursos, tanto materiales como humanos, y una más eficaz consecución de los objetivos y prestación de los servicios que tienen encomendados.

Además, una reducción, a través de integraciones, uniones o fusiones, supondrían una disminución de los costes funcionales, así como un incremento de las sinergias relacionadas con los servicios, proveedores y clientes. Del mismo modo, los nuevos entes resultantes poseerán una mayor capacidad económica y financiera, con

mejor racionalización financiera de sus recursos, gestión de una única tesorería y consolidación y cuantía de patrimonio neto.

En esta línea el pasado mes de octubre de 2020 se constituyó la nueva empresa Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, bajo la marca Málaga Procultura, para fusionar a las empresas municipales Teatro Cervantes de Málaga y Festival de Cine de Málaga. Una unión que fue justificada, básicamente, en la cercanía de sus objetos sociales y para evitar duplicidades. La nueva sociedad integra a los 97 trabajadores que conformaban las dos anteriores y tienen un presupuesto municipal de 9,3 millones de euros.

Un caso paradigmático es el de la sociedad mercantil Promálaga y la agencia pública Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE). Los objetivos y potestades de la agencia pública IMFE, enumerados en el artículo 4 de sus estatutos coinciden de forma genérica con los reflejados en el artículo dos de los estatutos de la sociedad Promálaga. Los objetos de actuación de ambos organismos confluyen en sus objetivos centrales como el asesoramiento y colaboración con las empresas locales, la realización de estudios, proyectos e informes para potenciar el tejido económico y empresarial de la ciudad, la formación para la inserción laboral y la capacitación empresarial y el fomento, información y orientación para crear empresas y proporcionar recursos a las sociedades para favorecer su desarrollo.

En esta línea, un informe de Intervención fechado a 21 de noviembre de 2019, a petición unánime del Pleno de octubre de 2010, aborda la posible fusión de ambos organismos y reconoce que *“a la vista de la lectura de los estatutos sí pueden tener cierta conexión algunos objetos sociales en cuanto a asesoramiento, formación y fomento en la creación de empresas”*.

El informe respalda la eliminación de duplicidades y que puedan unificarse. Sin embargo, expone que no es posible la fusión entre un organismo autónomo y una sociedad mercantil. Se trata, por tanto, de una salvedad formal, no de la falta de idoneidad. Por lo que cabe la búsqueda de otras fórmulas legales para corregir esta situación unificando ambos organismo en un único ente público.

Es cierto que queda clara la imposibilidad de fusión por una cuestión formal, pero funcionalmente es idóneo y necesario. Así lo expresa, igualmente, el informe de Intervención citado, que en su epígrafe de conclusiones, apartado *f* recomienda: *“...que el número de entes y competencias que se prestan se estudien para evitar duplicidades y para llegar a un modelo más eficiente si se puede”. A la vez que asegura que “la realidad es que hay un área de Deporte municipal en el Ayuntamiento y una sociedad mercantil de Deporte y Eventos, un área de Cultura y una Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso, un Instituto Municipal de la Vivienda y una Sociedad Municipal de Viviendas (...)”*.

Atendiendo a los argumentos expuestos, desde Adelante Málaga presentamos para su aprobación los siguientes

## **ACUERDOS**

1º.- Elaborar un estudio técnico, jurídico, económico y de personal para evaluar las fórmulas posibles para avanzar en la racionalización y corregir las duplicidades detectadas entre la sociedad mercantil municipal Promálaga y el organismo autónomo local IMFE y la creación de un único ente 100% público que se dedique, de forma más eficiente, a promover la formación para el empleo y la promoción de la actividad empresarial en la ciudad de Málaga.

2º.- Elaborar un estudio técnico, jurídico, económico y de personal para la racionalización del holding municipal con el objetivo de optimizar los recursos, eliminar duplicidades y lograr una mayor eficacia en la gestión de los servicios públicos competencia del Ayuntamiento de Málaga.

Remedios Ramos Sánchez  
Portavoz Grupo Municipal Adelante Málaga

15/04/21